



Acuerdo No. RG/005/2024

**ACUERDO.** Que emite los Lineamientos para la Operación del Programa de Formación para la Innovación Docente (PROINNOVA) de la Universidad de Guadalajara.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco a 15 de abril de 2024 el doctor Ricardo Villanueva Lomelí, Rector General en unión del maestro Guillermo Arturo Gómez Mata, Secretario General ambos de la Universidad de Guadalajara, con fundamento en las atribuciones que les confieren los artículos 32 y 35 fracciones I y X, 40 y 42 fracción I de la Ley Orgánica, así como en los numerales 93, 95 fracciones V, XI y 100 del Estatuto General ambos ordenamientos de esta Casa de Estudios, emiten el presente Acuerdo de conformidad con la siguiente:

### Justificación

#### Tendencias internacionales

- I. Que las tendencias internacionales de la educación superior vienen signadas por la actualización e innovación constante. Ante un alumnado cada vez más diverso se ejerce presión para que se instauren nuevos sistemas de apoyo académico y enfoques innovadores de la enseñanza<sup>1</sup>. De acuerdo con la UNESCO la innovación educativa es un acto planificado y ejecutado con propósito para la solución de problemas, que apunta a lograr mayor calidad<sup>2</sup> en los aprendizajes de los estudiantes para superar paradigmas tradicionales. Los desafíos que impone un mundo globalizado e interconectado constituyen las principales fuerzas transformadoras de la educación, tales como las economías basadas en el conocimiento, la digitalización de la actividad humana, los cambios en el mundo del trabajo y las nuevas profesiones, los grandes retos globales que enfrenta la humanidad en el siglo XXI como el cambio climático, las pandemias, las crisis económicas, las desigualdades sociales, las crisis humanitarias, entre otras.
- II. Que la transformación digital está generando cambios en la educación superior y en específico en las dinámicas de enseñanza-aprendizaje como resultado de la emergencia de la Inteligencia Artificial Generativa (IAG). Esto representa desafíos para el desarrollo de la práctica docente ante los cambios en los campos profesionales y en las dinámicas de formación de los estudiantes. Adicionalmente, las tendencias en materia de educación superior sugieren que la IAG representa un apoyo importante para el trabajo docente, lo que implica el



RECTORIA GENERAL

<sup>1</sup> Estrategia de la UNESCO sobre la Innovación Tecnológica en la Educación (2022-2025) [https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000378847\\_spa](https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000378847_spa)  
<sup>2</sup> Qué necesita saber acerca del aprendizaje digital y la transformación de la educación. (2024, February 6). UNESCO. <https://www.unesco.org/es/digital-education/need-know>



desarrollo de habilidades que permitan a la planta académica hacer uso de estas aplicaciones<sup>3</sup>.

- III. Que el desarrollo de la tecnología educativa está transformando el concepto de modalidades educativas y con ello el rol de la planta docente. Que existe una tendencia creciente de la multimodalidad como esquema de formación en la educación superior, lo que implica que los y las docentes se encuentren preparados para desempeñarse adecuadamente en dicho contexto, en aspectos como el uso de plataformas educativas, modelos para el aprendizaje híbrido, estrategias de aprendizaje activo y adaptativo<sup>4</sup>. Que como señala la OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos), las instituciones educativas deberán impulsar la capacitación continua de sus docentes para promover enfoques basados en retos y solución de problemas, a través del aprendizaje activo y colaborativo en entornos reales<sup>5</sup>.
- IV. Que las habilidades necesarias de la y el docente para desempeñarse en los nuevos modelos educativos del siglo XXI, deben ser adecuadas a las nuevas formas de aprendizaje tales como el omnicanal, impartido a través de distintas modalidades (presencial, en línea y mixta); el aprendizaje modular, como las microcredenciales y titulaciones progresivas; y el aprendizaje a lo largo de la vida, que implica una formación constante del individuo ante los cambios del mundo del trabajo y para la ciudadanía global<sup>6</sup>.
- V. Que la labor docente requiere ser resignificada y valorada a través de la generación de condiciones de profesionalización de la docencia que fortalezcan la autonomía en cuanto a la toma de decisiones sobre sus rutas de formación. Favorecer el desarrollo de condiciones de actualización docente que permitan al profesorado reconocer su rol en la institución como agente activo y clave en el desarrollo de las capacidades de los y las estudiantes por medio de su acción participativa en la definición y puesta en marcha de políticas educativas<sup>7</sup>.

### Política nacional

- VI. El gobierno federal congruente con las tendencias internacionales y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) ha realizado reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en congruencia con ello, expidió la Ley General de Educación y la Ley General de Educación Superior con el fin de priorizar el interés superior de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el ejercicio de su derecho a la educación, así como el programa especial derivado del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, el Programa

<sup>3</sup> Instituto Internacional de la UNESCO para la Educación Superior en América Latina y el Caribe. (2023). ChatGPT e inteligencia artificial en la educación superior: guía de inicio rápido. [https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000385146\\_spa](https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000385146_spa)

<sup>4</sup> Pelletier, K., Robert, J., Muscanell, N., McCormack, M., Reeves, J., Arbino, N., Grajek, S., Birdwell, T., Liu, D., Mandernach, J., Moore, A., Porcaro, A., Rutledge, R., & Zimmern, J. (2023). 2023 EDUCAUSE Horizon Report, Teaching and Learning Edition. EDUCAUSE. <https://library.educause.edu/media/files/library/2023/4/2023hrteachinglearning.pdf>

<sup>5</sup> OCDE (2020). Políticas to support teachers' continuing professional learning. [https://www.oecd.org/officialdocuments/publicdisplaydocumentpdf/?cote=EDU/WKP\(2020\)23&docLanguage=En](https://www.oecd.org/officialdocuments/publicdisplaydocumentpdf/?cote=EDU/WKP(2020)23&docLanguage=En)

<sup>6</sup> Idem

<sup>7</sup> UNESCO (2023). Informe mundial sobre personal docente: afrontar la escasez de docentes. [https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000387400\\_spa](https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000387400_spa)





Sectorial de Educación 2020-2024 y el Programa Nacional de Educación Superior 2023-2024.

- VII. El Programa Sectorial de Educación 2020-2024**, derivado del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, establece entre sus objetivos prioritarios: *garantizar el derecho a una educación de excelencia, pertinente y relevante en los diferentes tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional.*

Para ello establece como estrategia prioritaria: *garantizar que los planes y programas de estudio sean pertinentes a los desafíos del siglo XXI y permitan a las niñas, niños, adolescentes y jóvenes adquirir las habilidades y conocimientos para su desarrollo integral.*

El citado Programa Sectorial señala también como estrategia prioritaria: *Instrumentar métodos pedagógicos innovadores, inclusivos y pertinentes, que fortalezcan los procesos de enseñanza y aprendizaje orientados a mejorar la calidad de la educación que reciben las niñas, niños, adolescentes y jóvenes.*

Para ello establece las siguientes acciones puntuales:

- *Potenciar los métodos de enseñanza del personal docente, mediante el uso pertinente y sostenible de recursos educativos digitales y audiovisuales que fortalezcan los aprendizajes de las y los estudiantes.*
- *Utilizar métodos pedagógicos y didácticos que permitan al personal docente atender, con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género, las necesidades de aprendizaje de los educandos, con la participación de pueblos indígenas en la construcción de modelos educativos pluriculturales.*
- *Apoyar el acceso y utilización pertinente y sostenible de las TICCAD en los procesos de la vida cotidiana con una perspectiva crítica de los contenidos y materiales disponibles en medios electrónicos, plataformas virtuales y redes sociales.*

- VIII. El Programa Nacional de Educación Superior 2023-2024** establece entre sus objetivos prioritarios:

*“Fomentar la formación de excelencia de las y los estudiantes mediante la innovación, la mejora continua integral de la educación superior, la revalorización del personal académico, la práctica del deporte, y el impulso de las ciencias, las humanidades y el desarrollo tecnológico.”*

Al respecto señala textualmente:

*Este objetivo prioritario centra su relevancia en la imperiosa necesidad de promover procesos de innovación en las IES, así como de fortalecer sus*





*modelos, procesos y prácticas educativas, con la participación activa de autoridades, personal académico, las y los estudiantes, el personal de apoyo y las comunidades sociales. Lo anterior es plenamente convergente con el objetivo prioritario 2 del PSE 2020-2024 que establece: "Garantizar el derecho de la población en México a una educación de excelencia, pertinente y relevante en los diferentes tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional".*

Del mismo documento se desprende que para el ejercicio pleno del derecho humano a la educación superior exige que la perspectiva intercultural se coloque al centro de la transformación educativa y para este efecto señala textualmente: *Para ello, es necesario que las IES se aseguren de que su planta académica y sus equipos directivos renueven su visión sobre el futuro de la ES, desarrollen sus actividades bajo nuevos paradigmas y fortalezcan sus habilidades docentes y digitales, dotándoles del equipamiento y la infraestructura necesarios.*

En el mismo documento se establece como estrategia prioritaria: *Impulsar en las IES la transformación de los modelos educativos y de los procesos de enseñanza-aprendizaje para la formación de excelencia de las y los estudiantes.*

- IX. Que los artículos 8 de la Ley General de Educación y 7 de la Ley General de Educación Superior señalan como criterios de la educación los siguientes: favorecer el desarrollo de habilidades de pensamiento crítico, solución de problemas con visión científica y global, promover en los estudiantes la habilidad del diálogo y el desarrollo de valores con el objetivo de crear condiciones de convivencia caracterizadas por el respeto con una visión intercultural, de derechos humanos y de género. Así como el desarrollo de una visión de cuidado del ambiente y vida sustentable, el fomento de habilidades socioemocionales y la habilitación en el uso de tecnologías digitales para el aprendizaje.
- X. Que la Ley General de Educación en los artículos 86 y 92 así como la Ley General de Educación Superior en los artículos 10, 40, 43, 44 y 45 contemplan criterios para la elaboración de políticas en materia de formación, capacitación, superación y profesionalización del personal académico del tipo de educación superior, congruentes con el avance de las tecnologías de la información, comunicación, conocimiento y aprendizaje digital con la finalidad de fortalecer los modelos pedagógicos y la innovación educativa. Así como la promoción de una perspectiva de inclusión y de género con el fin de generar espacios libres de violencia.
- XI. Que el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo Jalisco 2018-2024 Visión 2030, refiere que la profesionalización de las y los docentes adscritos a Instituciones de Educación Superior (IES) son temas prioritarios para el logro de la calidad y accesibilidad educativa. Con base en ello, se menciona la necesidad de fortalecer el perfil profesional del personal directivo, docente y de apoyo en las áreas académica, tecnológica, de gestión y de habilidades blandas para innovar en procesos de enseñanza-aprendizaje. La formación docente es un medio para





impulsar el fortalecimiento y la actualización de las competencias, conocimientos y habilidades de las y los profesores lo cual permitirá contribuir al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y el desarrollo de una educación innovadora y centrada en el aprendizaje de los estudiantes<sup>8</sup>.

### Política institucional

- XII. Congruente con las tendencias internacionales y la política nacional, la Universidad de Guadalajara actualiza su Plan de Desarrollo Institucional y, en consecuencia, los programas y acciones que de este se desprenden.

Lo que se manifiesta en el Plan de Desarrollo Institucional (PDI) 2019-2025 "Visión 2030, actualización a medio camino" al establecer como un propósito sustantivo la docencia y la innovación académica, a través de la implementación de los programas de innovación educativa y de desarrollo integral. Entre sus metas se encuentra la formación de los y las estudiantes como actores clave para la transformación social y el desarrollo científico y humano a través de la implementación por parte de los y las docentes de modelos de enseñanza-aprendizaje con perspectiva global e intercultural. Es decir, por medio de la innovación educativa y el uso de tecnopedagogías disruptivas en cada una de las partes del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Se establece como prioridad la formación integral de los estudiantes en la universidad, señalando la relevancia de la promoción del desarrollo de sus emociones, sentimientos, talentos y las habilidades orientadas a ocasionar su bienestar integral a través de la actuación pertinente de los docentes. Que, en este contexto, es necesario que las y los profesores orienten las actividades académicas al desarrollo y fortalecimiento de actividades que promuevan estilos de vida saludables, la cultura de paz, el bienestar social, la identidad universitaria, la cultura, el deporte, el cuidado del medio ambiente y la creatividad.

- XIII. Que el Programa de Formación, Actualización y Capacitación Docente de la Universidad de Guadalajara se ha ido modificando de conformidad con las necesidades del desarrollo institucional, las políticas nacionales y las tendencias internacionales en materia de educación media superior y superior.
- XIV. La actual administración general 2019-2025 ha impulsado una importante transformación en el programa de formación docente, hoy conocido como Programa de Formación para la Innovación Docente (PROINNOVA), aprobado en agosto de 2020, con el fin de desarrollar un nuevo modelo académico enfocado en el aprendizaje activo, la multimodalidad, ligado a la innovación en la docencia y al uso de las tecnologías digitales.





# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

RECTORÍA GENERAL

- XV. El PROINNOVA 2023 se conformó de ocho ejes asociados a ocho áreas temáticas dentro de las cuales se espera que la planta académica desarrolle las competencias para la ejecución de sus funciones de docencia: innovación pedagógica, habilidades para aprender a aprender, perfil global, inclusión, igualdad y cultura de paz, flexibilidad de su práctica educativa, manejo de tecnologías de la información y la comunicación, conocimiento y habilidades para la tutoría y formación integral. Así como de tres ejes transversales: internacionalización, sustentabilidad y equidad e inclusión.
- XVI. Cada año, se revisa y en su caso se actualiza el PROINNOVA. En esta ocasión y con el fin de propiciar la participación de la comunidad académica en la construcción colectiva del programa 2024, la Coordinación General Académica y de Innovación en forma conjunta con los titulares de los centros universitarios y el Sistema de Universidad Virtual promovieron una consulta entre diciembre de 2023 y febrero de 2024 con el objetivo de reconocer necesidades de formación docente y disciplinar.

Del resultado de la consulta se desprende el interés de la comunidad docente por el desarrollo de competencias asociadas al desarrollo de ambientes de aprendizaje para la formación de habilidades complejas en los y las estudiantes con base en el uso de tecnologías educativas, y en particular, de la IAG y metodologías activas específicas. Así como interés en la actualización de la disciplina y el fortalecimiento de habilidades blandas en beneficio del bienestar docente y de la convivencia en comunidad.

- XVII. Como resultado de dicha consulta se actualiza el PROINNOVA 2024, principalmente en lo siguiente:

Se identificaron nuevos elementos para el perfil docente que se integran por once competencias que se reconocieron como importantes para el desarrollo de la práctica docente ante el contexto actual bajo el cual la planta académica desempeña sus funciones.

Con base en lo anterior, se reestructuraron los ejes del PROINNOVA pasando de ocho a siete ejes, en relación a las nuevas competencias identificadas como necesarias para el perfil docente. Dos de los ejes obedecen al desarrollo de habilidades tecnopedagógicas y de autogestión del aprendizaje. La formación en ambos ejes se organiza en torno al seguimiento de rutas de formación basadas en habilidades. Se integró un tercer eje denominado estratégico relativo al desarrollo de conocimientos en políticas educativas de relevancia nacional e institucional.

Los resultados de la consulta mostraron la necesidad de fortalecer el bienestar docente y la convivencia en el ambiente universitario. En este sentido, los ejes de bienestar docente e inclusión, igualdad y cultura de paz tratan de dar



RECTORIA GENERAL



respuesta a través de una organización en áreas temáticas identificadas como claves para el logro de las competencias asociadas.

Los dos ejes restantes responden a las inquietudes expresadas en la consulta referentes al desarrollo de competencias para la investigación y la actualización disciplinar como ejes necesarios para el fortalecimiento de la práctica docente.

En lo que se refiere a los ejes transversales, se sustituyó el eje de sustentabilidad, por el eje de Objetivos de Desarrollo Sostenible quedando sin modificaciones los ejes de internacionalización y equidad e inclusión.

La organización del programa se presenta a partir de las competencias identificadas por los docentes en la consulta, las cuales se desglosan en habilidades que se encuentran asociadas a los ejes que conforman el PROINNOVA (ver Anexo 1).

- XVIII. Con el fin de continuar impulsando la transformación del modelo educativo y de los procesos de enseñanza-aprendizaje para la formación de excelencia de las y los estudiantes, a propuesta del Rector General de la Universidad de Guadalajara, el 15 de diciembre de 2023, el H. Consejo General Universitario, aprobó el dictamen número II/2023/639, en el que la Comisión de Hacienda propuso el **Presupuesto de Ingresos y Egresos 2024 de la Universidad de Guadalajara**, en el cual se contempla la constitución de los Programas Institucionales.

Entre dichos programas se encuentra el denominado: “**Programa de Formación Docente**” al que le fueron asignados \$4,690,368.00 (cuatro millones seiscientos noventa mil trescientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.).

De conformidad con lo anterior, y con fundamento en la normatividad vigente se emite el siguiente:

### Acuerdo

**Primero.** Se emiten los lineamientos para la **Operación del Programa de Formación para la Innovación Docente (PROINNOVA)** de la Universidad de Guadalajara.

#### **Segundo. Objetivo**

Promover la formación y actualización integral del personal académico que impacte de manera transversal las funciones sustantivas que realiza. Con base en lo anterior, el PROINNOVA pretende lograr tres objetivos específicos:

- a) El desarrollo de competencias en la planta académica para la implementación de estrategias de evaluación, mediación y diseño de situaciones de aprendizaje con base en estrategias tecnopedagógicas en contextos de enseñanza multimodal.





# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

RECTORÍA GENERAL

- b) La actualización en tópicos de interés disciplinar y en materia de investigación, así como en el desarrollo de habilidades en técnicas y métodos en las áreas especializadas de la planta académica.
- c) Fortalecer en la planta docente habilidades sociales, emocionales, cognitivas y de convivencia (habilidades blandas) para el bienestar personal y de la comunidad universitaria.

## Fortalecimiento del Perfil docente

Los cursos de formación en el marco del PROINNOVA estarán dirigidos a desarrollar en las y los profesores las siguientes competencias:

1. Utilizar herramientas educativas digitales (herramientas multimedia y plataformas educativas) e Inteligencia Artificial Generativa (IAG) para mediar el aprendizaje.
2. Seleccionar y elaborar recursos multimedia con sustento en principios promotores del aprendizaje y la comprensión básica del diseño instruccional para el desarrollo de competencias.
3. Diseñar ambientes de aprendizaje para lograr el desarrollo de habilidades con base en metodologías activas.
4. Diseñar instrumentos para evaluar las habilidades disciplinares, tecnológicas, colaborativas, de pensamiento crítico, creativas y de solución de problemas en contextos de aprendizaje multimodal.
5. Establecer metas, objetivos y planes de actividades para autogestionar su aprendizaje.
6. Identificar las políticas educativas institucionales para el desarrollo de acciones de formación aplicadas a la práctica docente.
7. Identificar y aplicar conductas protectoras y establecer metas y estrategias para llevarlas a cabo con el fin de promover el bienestar docente.
8. Aplicar estrategias y técnicas de investigación para el desarrollo de conocimiento y su transferencia a problemáticas socialmente válidas.
9. Comunicar de forma efectiva los resultados de la generación de conocimiento para contribuir en su difusión.
10. Gestionar entornos y situaciones de aprendizaje con base en principios éticos e incluyentes y con sentido de responsabilidad social con el propósito de ejercer la docencia basada en dichos principios.







11. Contextualizar los conocimientos y habilidades adquiridas por los estudiantes con base en el entorno disciplinar y social.

Las competencias se desglosan en habilidades que se encuentran asociadas a los ejes que conforman el PROINNOVA (ver Anexo 1).

### Ejes generales

La oferta académica que forme parte del programa estará estructurada en siete ejes:

1. **Eje tecnopedagógico:** se encuentra conformado por cinco áreas, cada una de ellas ligadas a habilidades específicas a desarrollar.

Área 1 corresponde al dominio del *uso de las tecnologías*, que va desde el uso de herramientas básicas que se emplean para el desarrollo de recursos educativos, hasta el uso de plataformas requeridas para la impartición de cursos en línea.

Área 2 integrada por una serie de cursos destinados a habilitar al docente en la identificación de *metodologías activas del aprendizaje*. El objetivo es que los profesores y las profesoras reconozcan la clase de habilidades que pueden desarrollar en sus estudiantes a partir de ellas.

Área 3 centrada en el desarrollo de habilidades relacionadas al *diseño de situaciones de aprendizaje* con base en las metodologías revisadas en el Área 2 (e. g., aula invertida, aprendizaje basado en proyectos, uso de IAG etc.).

Área 4 integrada por cursos que tienen como propósito el desarrollo de habilidades para la selección y *elaboración de recursos educativos multimedia* y el *reconocimiento de criterios pertinentes* para crear recursos en función de la habilidad que se pretende establecer en el estudiante.

Área 5 conformada por cursos que tienen como fin generar habilidades para la *evaluación del aprendizaje*, por ejemplo, herramientas para el diseño de instrumentos para la evaluación de las habilidades bajo ambientes multimodales.

2. **Eje estratégico:** el eje estratégico se define como tal, debido a que incorpora cursos de formación que atienden a políticas nacionales e institucionales que resultan relevantes para la mejora de la calidad de la educación. Con base en lo anterior, el eje contiene cursos enfocados a la formación integral en ambientes educativos con sentido de inclusión, así como cursos en diseño instruccional y curricular (conocimientos relevantes en los procesos de actualización de programas educativos).
3. **Eje autogestión del aprendizaje:** se compone de un área consistente en habilidades de *autogestión personal* que permiten a la planta académica establecer metas, objetivos y planes de actividades para autogestionar su propio aprendizaje.



3A



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

RECTORÍA GENERAL

- 3. Equidad e inclusión.** Es deseable que la formación reconozca en su planeación y ejecución, un enfoque con base en el género, la paz y la inclusión.

Los ejes están definidos en función de las tendencias internacionales, pero también y particularmente, de las necesidades que actualmente se presentan en la Universidad de Guadalajara de acuerdo con los cambios manifiestos en los sectores productivo, social, cultural, político en los ámbitos regional-local, nacional e internacional.

### Tercero. Beneficiarios

Miembros del personal académico de los Centros Universitarios (CU), Sistema de Universidad Virtual (SUV) y Sistema de Educación Media Superior (SEMS).

### Cuarto. Dependencias Responsables

- La Coordinación General Académica y de Innovación (CGAI), en la coordinación, operación, supervisión y evaluación del programa.
- Cada CU y el SUV contarán con un responsable del programa, quien apoyará la operación del PROINNOVA en su dependencia de adscripción y será el enlace institucional entre su dependencia y la CGAI. El responsable deberá contar con un asistente operativo, ambos apoyarán en la operación del PROINNOVA en su dependencia.

### Quinto. Modalidades de apoyo

- Modalidad A. Cursos y/o talleres administrados por los CU o el SUV.
- Modalidad B. Cursos y/o talleres, así como diplomados promovidos y administrados por la Coordinación General Académica y de Innovación.

### Modalidad A.

#### Características

- Buscan la formación y actualización integral e innovadora de los miembros del personal académico.
- Deberán ser congruentes con las necesidades de formación y desarrollo del personal académico de la dependencia que los promueva y ofrezca. El o la responsable de cada CU deberá entregar el plan de formación anual autorizado por el o la titular del CU, o la comisión de educación del consejo de centro en un plazo de quince días hábiles posteriores a la reunión informativa de la CGAI con el CU o Sistema.
- Podrán ser ofrecidos por los CU, SUV e impartidos por un instructor con perfil adecuado y experiencia comprobable en el ámbito de la disciplina y temática a impartir. El instructor deberá entregar la planeación didáctica de su curso y al cierre, un reporte firmado de acreditados y no acreditados en los formatos proporcionados por la CGAI, los cuales serán entregados por el enlace institucional de cada CU a dicha coordinación para el expediente y gestión de las constancias respectivas. El

Página 11 de 14



RECTORIA GENERAL



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## RECTORÍA GENERAL

reporte deberá ser entregado durante los siete días posteriores al cierre del curso a CGAI.

- La oferta de cursos será definida con base en el diagnóstico de necesidades de formación, capacitación y actualización del CU o Sistema. Los cursos deberán integrarse a los ejes, áreas y habilidades que se muestran en el Anexo 1. En el caso de la actualización disciplinar y de investigación, la oferta deberá estar orientada a la obtención de los conocimientos profesionales e información sobre avances recientes en determinadas áreas y técnicas científicas. Podrán ser integrados temas adicionales congruentes con las tendencias internacionales, la política nacional en materia de educación media superior y superior y en lo establecido en el PDI.
- Los cursos y/o talleres deberán ser impartidos preferentemente en modalidad virtual o mixta buscando beneficiar al mayor número de docentes.
- Deberán tener una duración mínima de 20 horas y 40 horas como máximo, mismas que pueden ser acreditadas con trabajo presencial, virtual o mixto, según lo establezcan el diseño y/o requisitos de cada curso y/o taller.
- Deberán incorporar el uso de tecnologías y un enfoque de innovación docente.
- Se dará seguimiento a través del sistema integral de la CGAI para la gestión del proceso formativo de los docentes, desde el registro hasta la emisión de las constancias. En este sistema deberá integrarse el portafolio electrónico de evidencias del profesor y el reporte realizado por el instructor.
- La información registrada deberá coincidir con la propuesta de oferta anual del CU y con los nombres de cursos, horas declaradas, reporte y evidencias entregadas en la petición de constancias.
- Para acreditar el curso y obtener la constancia correspondiente, los académicos inscritos deberán contar con una calificación mínima aprobatoria de 80 y cumplir con los criterios de aprobación que se establezcan en el curso.

### Modalidad B. Características

- Buscarán la formación y actualización integral e innovadora de los miembros del personal académico.
- Serán ofertados a través de la CGAI, y en forma colaborativa con otras instancias de la administración general, así como instituciones u organismos externos.
- La oferta de cursos y/o talleres, así como los diplomados estará orientada a la formación docente con base en el perfil ideal y en el éxito de las y los estudiantes.
- Los cursos deberán tener una duración preferente de 20 a 40 horas, mismas que pueden ser acreditadas con trabajo presencial, virtual o mixto, según lo establezcan el diseño y/o requisitos de cada curso.

Página 12 de 14





# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

RECTORÍA GENERAL

- Los microcursos podrán acumularse para sumar un mínimo de 20 horas, los cuales serán reconocidos siempre que estén directamente relacionados con un tópico específico en congruencia con PROINNOVA.
- En el caso de los diplomados, deberán reunir los requisitos establecidos por el “Reglamento de cursos de actualización, diplomados y cursos de alta especialidad médica” de la Universidad de Guadalajara y pueden ser acreditados con trabajo presencial, virtual o mixto, según lo establezcan el diseño y/o requisitos del mismo.
- Para acreditar el curso y obtener la constancia correspondiente, los académicos inscritos deberán contar con al menos 80 de calificación.

## Sexto. Financiamiento

Los recursos destinados a la operación del PROINNOVA serán conforme a lo autorizado para los Programas Institucionales, en específico el denominado: el “Programa de Formación Docente” asignado en el Presupuesto de Ingresos y Egresos (PIE) 2024 de la Universidad de Guadalajara, y se sujetará a la normatividad aplicable vigente.

Para el ejercicio fiscal 2024, los CU y el SUV podrán solicitar recursos de acuerdo a lo establecido en el Anexo 2, a más tardar el 29 de agosto del año en curso<sup>9</sup>. Asimismo, los proyectos P3E deberán cerrarse antes del 27 de septiembre del presente año. En caso de que algún CU o el SUV requiera un monto mayor, se revisará la disponibilidad presupuestal.

- El recurso podrá ser utilizado en los siguientes rubros:
  - a) Honorarios de instructores: \$300.00 por cada hora que dure el curso y/o taller en cualquiera de sus modalidades y atendiendo lo establecido en la Circular RG/XVI/0370/2003 y Circular No. 1/2022 así como en los procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos y demás normatividad aplicable.

Preferentemente los grupos deben integrarse con un mínimo de veinte docentes y un máximo de treinta.
  - b) Materiales de operación del programa.
  - c) Pagos para el diseño y/o implementación de los cursos y/o talleres: hasta \$5,000.00 por actualización de un curso ya existente con la inclusión de recursos educativos multimedia que soporten el rediseño en modalidad virtual o mixta; y hasta \$15,000.00 por diseño de curso avanzado (material de lecturas básicas y complementarias, audios y videos, incluyendo de propia autoría, foro de debate, foro de dudas, entre otros). En ambos casos, se deberá entregar el formato de diseño del curso conforme al formato entregado por la CGAI para tal efecto. Los montos mencionados incluyen IVA y aplican tanto a contrataciones por honorarios puros o asimilables.

<sup>9</sup> Los montos se determinaron con base en el número de académicos adscritos a los Centros Universitarios y Sistema de Universidad Virtual.





# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## RECTORÍA GENERAL

Las dependencias deberán ejercer y comprobar el recurso otorgado considerando en todo momento lo establecido en los puntos 2.7 y 3.1 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2024 de la Universidad de Guadalajara, así como también las disposiciones y normatividad institucional aplicable.

### **Séptimo. Disposiciones complementarias**

Lo no previsto en el presente Acuerdo será resuelto por la CGAI, en acuerdo con la Vicerrectoría Ejecutiva.

### **Octavo. Vigencia**

El presente Acuerdo iniciará su vigencia a partir del 1 de enero de 2024, y se deja sin efectos el Acuerdo **RG/006/2023**.

### **Noveno. Publicación**

Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta de la Universidad de Guadalajara.

### **Décimo. Notificación**

Notifíquese el presente Acuerdo a los titulares de las dependencias de la Red Universitaria.

Atentamente

**“Piensa y Trabaja”**

**“30 años de la Autonomía de la Universidad de Guadalajara y  
de su organización en Red”**

Guadalajara, Jalisco, 15 de abril de 2024

  
Dr. Ricardo Villanueva Bonelli  
Rector General



RECTORIA GENERAL

  
Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata  
Secretario General

## Anexo 1

Eje	Área	Competencia	Habilidades		
			Básico	Medio	Avanzado
Tecnopedagógico	1	1. Utilizar herramientas educativas digitales (herramientas multimedia y plataformas educativas) e IAG para mediar el aprendizaje.	Identificar los usos éticos de la IAG	Reconocer y utilizar herramientas educativas digitales	Implementar herramientas educativas digitales e IAG enfocadas al desarrollo de habilidades
			Identificar los fundamentos básicos de ciberseguridad	Reconocer y utilizar herramientas de IAG con propósitos educativos	
			2. Seleccionar y elaborar recursos multimedia con sustento en principios promotores del aprendizaje y la comprensión básica del diseño instruccional para el desarrollo de competencias.	Elaborar recursos educativos multimedia	Seleccionar y elaborar recursos educativos multimedia con sustento en principios promotores del aprendizaje con el fin de que los estudiantes logren las competencias necesarias
			3. Diseñar ambientes de aprendizaje para lograr el desarrollo de habilidades con base en metodologías activas.	Identificar los componentes de un ambiente de aprendizaje	Diseñar ambientes de aprendizaje para el desarrollo de habilidades con base en metodologías activas
			4. Diseñar instrumentos para evaluar las habilidades disciplinares, tecnológicas, colaborativas, de pensamiento crítico, creativas y de solución de problemas en contextos de aprendizaje multimodal.	Analizar los componentes afectivos de comunicación de las interacciones que se dan en ambientes multimodales de aprendizaje	Evaluar por competencias en la multimodalidad
Autogestión del aprendizaje	5	5. Establecer metas, objetivos y planes de actividades para autogestionar su aprendizaje.	Identificar la importancia de la motivación y la autogestión para el logro de metas personales y profesionales.	Gestionar el tiempo para planear, preparar, jerarquizar y dar seguimiento a las actividades académicas y profesionales	Desarrollar planes de acción para la adquisición de nuevos aprendizajes
<b>Eje estratégico institucional</b> Áreas de especialización:					
<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Modelo Educativo</li> <li>➤ Diseño curricular</li> <li>➤ Diseño instruccional</li> <li>➤ Formación integral</li> </ul>					
<p><b>Área básica*</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Reconocer las metodologías activas para la selección pertinente en relación a los aprendizajes a desarrollar en los estudiantes y en contextos multimodales.</li> <li>• Reconocer los elementos básicos del diseño instruccional para la multimodalidad con el fin de crear experiencias de aprendizaje efectivas.</li> </ul>			<p><b>Ejes transversales</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Internacionalización</li> <li>• Objetivos de Desarrollo Sostenible</li> <li>• Equidad e inclusión</li> </ul>		
<p>*Área básica: Se sugiere comenzar con la selección de cursos enfocados al desarrollo de las siguientes habilidades como requisito previo a la formación del eje tecnopedagógico:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Metodologías activas</li> <li>• Diseño instruccional para la multimodalidad</li> </ul>					

## ANEXO 2

Dependencia	Monto
Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño	\$270,000.00
Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias	\$270,000.00
Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas	\$270,000.00
Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías	\$270,000.00
Centro Universitario de Ciencias de la Salud	\$270,000.00
Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades	\$270,000.00
Centro Universitario de los Altos	\$170,000.00
Centro Universitario de la Ciénega	\$170,000.00
Centro Universitario de la Costa	\$170,000.00
Centro Universitario de la Costa Sur	\$170,000.00
Centro Universitario de los Lagos	\$170,000.00
Centro Universitario del Norte	\$170,000.00
Centro Universitario del Sur	\$170,000.00
Centro Universitario de Tonalá	\$170,000.00
Centro Universitario de los Valles	\$170,000.00
Centro Universitario de Tlajomulco	\$170,000.00
Sistema de Universidad Virtual	\$170,000.00

34

6



Esta ruta es especialmente importante debido a que el dominio por parte de los profesores y las profesoras de habilidades de autogestión para su propio aprendizaje, hace más probable que esté en condiciones de fomentarlas en sus estudiantes.

- 4. Eje ethos y bienestar docente:** compuesto por once áreas temáticas, cuyo objetivo consiste en asegurar el desarrollo de habilidades que permitan a los y las docentes afrontar los desafíos en el ejercicio de la docencia, con el fin de mantener un estado de bienestar personal y por ende en el desarrollo de sus funciones.
- 5. Eje de investigación:** compuesto por cinco áreas temáticas, permite a los y las docentes que están interesados en la investigación o en perfeccionar sus habilidades para generar y comunicar productos académicos, desarrollar habilidades asociadas a estrategias y técnicas de investigación, epistemología y gestión de la información. Además de enfocarse en la habilitación en materia de investigación, se pretende que la oferta de cursos dé la oportunidad de apropiarse de metodologías científicas y estándares internacionales para la producción y difusión de hallazgos de investigación y en los conocimientos básicos para la transferencia de conocimiento y tecnología a la solución de problemáticas enmarcados en los ODS, así como dotar de conocimientos respecto a la generación de patentes.
- 6. Eje de cultura de paz:** el eje se conforma de seis áreas temáticas, las cuales analizan diversos tópicos indispensables para gestionar y practicar la docencia con base en principios éticos, incluyentes y con sentido de responsabilidad social considerando los ODS.
- 7. Eje disciplinar:** este eje tiene como objetivo actualizar los conocimientos disciplinares de los profesores y profesoras, por lo cual, la oferta derivada de éste, requiere la participación conjunta de la planta académica y los actores institucionales involucrados en el diagnóstico y definición de la oferta de formación con el propósito de reconocer de forma puntual las necesidades en materia de actualización.

### Ejes transversales

Además de los ejes generales, se promoverá que la oferta de formación impacte en los siguientes ejes transversales.

- 1. Internacionalización.** Se espera que la oferta promueva el trabajo colaborativo y cooperativo en contextos internacionales e interculturales siendo ideal desarrollarlo en un segundo idioma.
- 2. Objetivos de Desarrollo Sostenible.** Los cursos que conformen la oferta, deberán especificar la relación que guardan con alguno de los ODS.





Eje	Ethos y bienestar docente	Investigación	Cultura de paz	Disciplinar
<p><b>Áreas</b></p>	<p><b>Competencia:</b> 7. Identificar y aplicar conductas protectoras y establecer metas y estrategias para llevarlas a cabo con el fin de promover el bienestar docente.</p> <p>Bienestar emocional</p> <p>Práctica docente en el contexto universitario</p> <p>Configuración de la identidad universitaria</p> <p>Autogestión personal</p> <p>Ética en la docencia</p> <p>Salud física y ergonomía laboral</p> <p>Gestión y manejo de grupos</p> <p>Finanzas personales</p> <p>Salud alimentaria</p> <p>Comunicación asertiva</p> <p>Creatividad y pensamiento crítico</p>	<p><b>Competencias:</b> 8. Aplicar estrategias y técnicas de investigación para el desarrollo de conocimiento y su transferencia a problemáticas socialmente válidas. 9. Comunicar de forma efectiva los resultados de la generación de conocimiento para contribuir en su difusión.</p> <p>Métodos y/o técnicas específicas al área de especialización aplicadas a la solución de problemáticas de investigación</p> <p>Generación y comunicación de productos académicos</p> <p>Gestión de la información y análisis de datos</p> <p>Transferencia del conocimiento y patentes</p> <p>Investigación y responsabilidad social</p>	<p><b>Competencia:</b> 10. Gestionar entornos y situaciones de aprendizaje con base en principios éticos e incluyentes y con sentido de responsabilidad social con el propósito de ejercer la docencia basada en dichos principios.</p> <p>Mediación y solución de conflictos</p> <p>Inclusión y respeto a la diversidad cultural</p> <p>Igualdad y equidad de género</p> <p>Inclusión educativa</p> <p>Educación multilingüe (aprendizaje de lenguas)</p> <p>Hostigamiento y acoso laboral</p>	<p><b>Competencia:</b> 11. Contextualizar los conocimientos y habilidades adquiridas por los estudiantes con base en el entorno disciplinar y social.</p> <p>Cursos de actualización disciplinar</p>

**Ejes transversales**

- Internacionalización
- Objetivos de Desarrollo Sostenible
- Equidad e inclusión

